

CONTRATOS DE TÉCNICOS BIOINFORMÁTICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LOS IIS

(Artículos 69-73 de las bases de la convocatoria.)

Resumen de la convocatoria

El objeto de esta actuación es la contratación durante dos años de personal para la realización de actividades científico-técnicas en los IIS dirigidas a:

- Optimizar los recursos tecnológicos disponibles y beneficiarse de las infraestructuras computacionales ofrecidas por la Plataforma de Bioinformática.
- Ofrecer servicios de bioinformática al conjunto de los grupos de investigación de los IIS.

Duración

- Las ayudas concedidas tendrán una duración de **dos años**, que se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

Cuantía

- Los contratos de trabajo tendrán una dotación de 26.866 euros anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

El número máximo de solicitudes.

- El número máximo de solicitudes por cada IIS será de dos y el de concesiones de una. Este número de solicitudes y concesiones comprende las que pudieran corresponder a todas las entidades firmantes del convenio, con independencia de que la solicitud esté formulada por la entidad gestora del IIS u otra diferente.

Quién puede solicitar la ayuda

- Quienes opten a estos contratos deberán estar en posesión de una titulación de grado superior (título de licenciatura, ingeniería, grado, ingeniería técnica o diplomatura) y haber cursado formación posgraduada especializada en bioinformática.

Documentación requerida.

Documentación requerida que no se puede subsanar

- Formulario normalizado de solicitud**
- Currículum Vitae Abreviado (CVA)**, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática. Quienes opten al contrato Miguel Servet tipo I, deberán cumplimentar el documento en inglés.
- Memoria del proyecto de investigación o de la propuesta en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017**, según se trate de solicitantes a los contratos Miguel

Servet tipo I o II, respectivamente, que, en el primer caso, deberá cumplimentarse en inglés.

- **Memoria sobre la trayectoria profesional**, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017, de los cinco años anteriores para quienes opten al Miguel Servet tipo I que deberá cumplimentarse en inglés.

Restante Documentación requerida

- a) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- b) Titulación en virtud de la que concurre a esta convocatoria o certificación académica personal en la que consten los estudios superados.
- c) Currículum Vitae Abreviado (CVA) generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- d) Memoria de la propuesta, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2018.
- e) Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales de personal en formación, certificados de cursos donde conste la duración de los mismos).

Cómo se solicita:

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la Aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCIII, con certificado electrónico.